



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dra. Dolores LOYARTE - Expte. 18256/17

---

VISTO el expediente N 18256/17 mediante el cual la doctora Dolores LOYARTE, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Dolores LOYARTE fue designada Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1716 del 3 de octubre de 2011;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 3 de julio de 2017;

Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la citada magistrada;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora LOYARTE en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 3 de julio de 2017, la renuncia presentada por la doctora Dolores LOYARTE (D.N.I. Nº 10.099.110 – CLASE 1952) al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

